

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 1 DE 38 Agosto de 2026
--	--	---

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL
Julio de 2026

Conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 092 de 2017, se formula el siguiente análisis del sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro:

(i) **Aspectos Generales**

1. Contexto general del proceso contractual

Denominación	REGIMEN ESPECIAL ESAL – DECRETO 092 DE 2017
Proyecto:	Proyecto: "Apoyo en la formación y preparación de deportistas en el departamento del Caquetá" Código BPIN: 202500000042978. Línea Estratégica: <i>Desarrollo Integral del Tejido Humano</i>. Programa: Formación y Preparación de Deportistas Sector: Deporte y Recreación
Objetivo del proyecto	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE GIMNASIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMAS JUEGOS FEDERADOS
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del convenio será donde se requiera para dar cumplimiento a las actividades desarrolladas en el presente convenio. Tendrá como domicilio la ciudad de Florencia Caquetá.
Plazo de ejecución	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio.
Recursos presupuestales disponibles – Aporte del ICDR	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 27.707.532.00)
Aportes de la entidad sin ánimo de lucro	TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$3.078.615,00)

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 2 DE 38 Agosto de 2026
---	---	---

Coordinador institucional del programa o actividad	LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS, Coordinador De Deporte Asociado Y Formativo
--	---

2. ECONÓMICO

2.1. Productos incluidos en el sector

Los servicios sociales, son aquellos que se consideran fundamentales para el bienestar de la población o de un sector de ella. Han sido creados en el marco de los Estados Sociales. Bajo ese entendido, hacen parte de este sector, subsectores tales como:

- Asistencia social
- Salud
- Cultura y esparcimiento
- Educación
- Seguridad social
- Deporte y recreación
- Población en situación de vulnerabilidad

El subsector de **deporte y recreación** comprende una amplia gama de servicios orientados al desarrollo físico, mental y social de la población. Su alcance abarca desde la promoción de la actividad física y los hábitos de vida saludable, hasta la generación de espacios de integración, cohesión social y aprovechamiento del tiempo libre.

Este subsector incide positivamente en la prevención de la violencia, la reducción de riesgos psicosociales, y el fortalecimiento de valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la solidaridad. Asimismo, contribuye al desarrollo humano integral al brindar oportunidades de participación activa a niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades en condición de vulnerabilidad.

2.2. Gremios y agentes que componen el sector

El sector de **deporte y recreación** está compuesto por una diversidad de **gremios y agentes** que desempeñan roles fundamentales en la planificación, ejecución, regulación y promoción de actividades físicas, deportivas y recreativas. Entre los actores más representativos se encuentran:

- **Entidades públicas** a nivel nacional, departamental y municipal, como los institutos de deporte, recreación y actividad física (por ejemplo, el Ministerio del Deporte, IDRD, INDER, entre otros), responsables de formular políticas, ejecutar programas y gestionar infraestructura deportiva.
- **Ligas, federaciones y comités deportivos**, que agrupan disciplinas específicas y representan a los deportistas ante organismos nacionales e internacionales. Estos entes cumplen funciones técnicas, organizativas y de formación de alto rendimiento.

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 3 DE 38 Agosto de 2026
---	---	---

- **Clubes deportivos y escuelas de formación**, que actúan como estructuras base del desarrollo deportivo, promoviendo la práctica sistemática desde edades tempranas hasta niveles competitivos.
- **Organizaciones comunitarias y juntas de acción comunal**, que dinamizan la recreación y el deporte social comunitario, especialmente en contextos rurales y zonas vulnerables.
- **Empresas privadas del sector fitness y recreativo**, tales como gimnasios, centros de acondicionamiento físico y operadores de eventos deportivos, que ofrecen servicios especializados y generan empleo en el sector.
- **Universidades e instituciones de educación superior**, que contribuyen a la formación de talento humano especializado (entrenadores, gestores deportivos, fisioterapeutas, etc.) y a la investigación en el área.
- **ONG y fundaciones**, que desarrollan programas de intervención social mediante el deporte, especialmente enfocados en poblaciones en riesgo o con necesidades especiales.
- **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)**, como fundaciones, corporaciones y asociaciones, que desempeñan un papel fundamental en la ejecución de programas deportivos con enfoque social, la atención a poblaciones vulnerables, y la promoción de valores a través de la actividad física y la recreación. Estas entidades muchas veces articulan recursos públicos y privados para el desarrollo de iniciativas sostenibles.

2.3. Variables económicas que afectan el sector

Los servicios sociales se impactan negativamente por dinámicas que son comunes a otros sectores, por ejemplo:

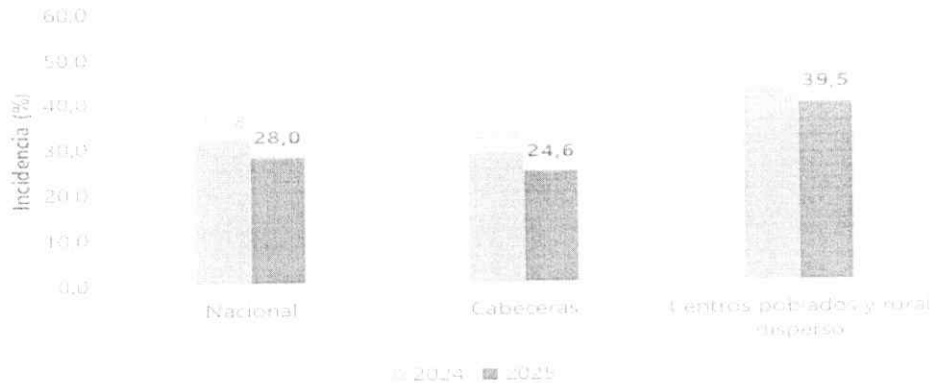
La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La siguiente tabla presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2024 a 2025

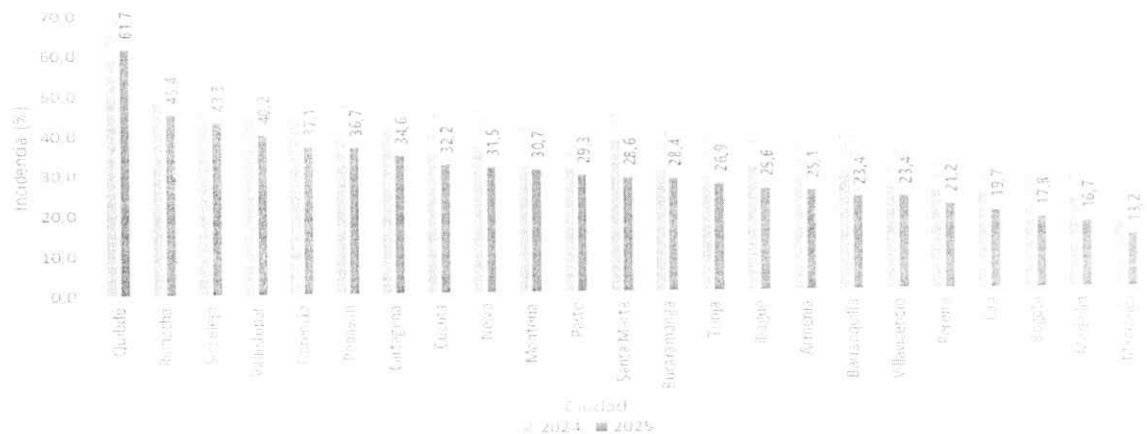


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025)
 Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social)

• **Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades**

En 2025, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 61,7%, seguida de Riohacha, con el 45,4%. Por su parte, Manizales y Medellín con el 13,2% y el 16,7%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
23 ciudades
Años 2024 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
 Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniogas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 5 DE 38
		Agosto de 2026

2.4. Contexto económico

La entidad realizó el análisis del sector con base en la revisión del comportamiento económico y contractual registrado en los últimos años, utilizando como referentes información estadística publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la plataforma SECOP II y los lineamientos técnicos de Colombia Compra Eficiente. El análisis evidencia que la contratación mediante esquemas asociativos y convenios con entidades sin ánimo de lucro ha mantenido una participación constante dentro del gasto público orientado a programas sociales y de interés general, consolidándose como un mecanismo relevante para la ejecución descentralizada de políticas públicas.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,6 % en 2025 frente a 2024, consolidando una senda de recuperación de la actividad económica.

Así mismo, el DANE manifestó, que el desempeño anual estuvo impulsado principalmente por las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida, que en conjunto crecieron 4,6 % y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

También destacó el comportamiento de la administración pública y defensa; los planes de seguridad social de afiliación obligatoria; la educación; y las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales. Estas ramas registraron un crecimiento de 4,5 %, con una contribución de 0,8 puntos porcentuales al resultado anual.

Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares como empleadores y productores para uso propio, crecieron 9,9 %, aportando 0,4 puntos porcentuales al crecimiento del año.

En el cuarto trimestre de 2025, la economía creció 2,3 % frente al mismo periodo de 2024, en su serie original. El mayor aporte provino nuevamente de la administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud, que crecieron 4,8 % y contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales.

El sector de comercio, transporte y alojamiento aumentó 3,4 %, con un aporte de 0,7 puntos porcentuales, mientras que las actividades artísticas y de servicios diversos registraron un crecimiento de 11,5 %, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales.

Con estos resultados, la economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento moderado, sostenido principalmente por el dinamismo de los sectores de servicios y comercio, en un contexto de recuperación gradual de la actividad productiva.

El análisis estadístico del mercado contractual evidencia igualmente un incremento en la participación de entidades sin ánimo de lucro con capacidades administrativas fortalecidas. La información disponible en SECOP II permite identificar que, durante los últimos tres años, aumentó el número de procesos competitivos bajo el marco del

Digito:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 6 DE 38 Agosto de 2026
--	---	---

Decreto 092 de 2017, así como la concurrencia promedio de proponentes por proceso, lo cual refleja mejores condiciones de competencia y mayor madurez organizacional del sector. Asimismo, se observa una tendencia hacia la profesionalización administrativa, evidenciada en mayores niveles de cumplimiento contractual, implementación de sistemas contables formales y adopción de mecanismos de seguimiento basados en indicadores de resultado.

Finalmente, desde el análisis económico del gasto público, los datos consolidados por Colombia Compra Eficiente evidencian que los convenios con entidades sin ánimo de lucro permiten reducir costos de estructuración y operación frente a esquemas tradicionales de contratación, debido al aprovechamiento de capacidades instaladas, conocimiento territorial y redes comunitarias preexistentes. Este comportamiento ha contribuido a mejorar los niveles de ejecución presupuestal y la eficiencia en la entrega de bienes y servicios de interés social. En ese contexto, el sector presenta condiciones de estabilidad económica, pluralidad de actores y experiencia acumulada suficientes para soportar la viabilidad del proceso contractual bajo la modalidad de convenio competitivo, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

- **Economía en el año 2025**

Durante la vigencia 2025, la economía nacional presentó un crecimiento moderado, reflejado en una variación positiva del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,6%, resultado que, si bien se ubicó ligeramente por debajo de las expectativas del mercado, evidenció un proceso de estabilización económica posterior a los ciclos de alta inflación y desaceleración registrados en años anteriores. Este comportamiento permitió mantener una dinámica económica sostenida, impulsada principalmente por el sector servicios y el consumo interno, factores que continuaron desempeñando un papel determinante en la actividad productiva del país.

El crecimiento económico mostró un comportamiento sectorial diferenciado. Las actividades relacionadas con comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida registraron incrementos superiores al promedio nacional, consolidándose como uno de los principales motores de la economía. De igual forma, los sectores asociados a la prestación de servicios sociales, tales como administración pública, educación y salud, mantuvieron una expansión constante. Particularmente, las actividades artísticas, culturales, recreativas y otros servicios evidenciaron un crecimiento significativo, reflejando una recuperación sostenida de las dinámicas sociales y del consumo de servicios asociados al bienestar y al aprovechamiento del tiempo libre.

Desde el análisis de la oferta y la demanda, el comportamiento económico estuvo marcado por contrastes sectoriales. Mientras algunos segmentos vinculados al comercio minorista y al consumo de bienes durables mostraron crecimientos relevantes, otros sectores tradicionales como la construcción, ciertas actividades agropecuarias y la producción extractiva presentaron desempeños más moderados o negativos. Este escenario confirma una transición hacia una economía con mayor protagonismo del sector servicios y del gasto público como dinamizadores de la actividad económica, situación que incide directamente en los sectores que ejecutan programas sociales, culturales y comunitarios mediante esquemas contractuales con el Estado.

En perspectiva, las proyecciones económicas mantienen expectativas de crecimiento moderado para la siguiente vigencia, condicionadas por factores macroeconómicos como el comportamiento de las tasas de interés, el acceso

Digito: 	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero. 	Revisó Componente Jurídico 	Vo. Bo. Dirección 
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Wilian Armando Puri

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 7 DE 38 Agosto de 2026
--	---	---

al crédito y las políticas orientadas al control inflacionario. El endurecimiento de las condiciones financieras busca moderar la demanda agregada y estabilizar los precios, lo cual podría generar efectos sobre la velocidad de expansión económica en el corto plazo. Asimismo, persisten riesgos asociados al equilibrio entre importaciones y exportaciones, así como a variables laborales y salariales que inciden en el consumo interno. En este contexto, el entorno económico de 2025 configura un escenario de crecimiento estable pero prudente, relevante para la planeación contractual y la estimación de costos dentro del análisis del sector.

2.5. Productos incluidos en el sector enfocado en las entidades sin ánimo de lucro

Una entidad sin ánimo de lucro es una organización que no redistribuye sus beneficios a sus propietarios y accionistas, sino que los reinvierte en la entidad para seguir cumpliendo sus objetivos fundacionales¹.

La Universidad Johns Hopkins de Baltimore propuso en un estudio comparativo internacional cinco criterios clave que determinan los rasgos básicos que debe tener una institución u organización para convertirse en una ESAL. Estos cinco criterios fueron posteriormente asumidos por la ONU en la publicación *The Handbook on Non-Profit Institutions in the System of National Accounts*, y son los siguientes:

1. *Estar organizada formalmente, lo que incluye una realidad institucionalizada, con estructuración interna, estabilidad relativa de objetivos formales y distinción neta entre socios y no socios. Se excluyen las manifestaciones informales de solidaridad, colaboración y ayuda mutua.*
2. *Ser privada, lo que conlleva estar separada institucionalmente del cualquier nivel gubernamental. Este criterio implica que la organización no ha de formar parte del sector público (estatal, autonómico y local), ni ha de estar controlada por éste. No significa, sin embargo, que la organización no pueda recibir apoyo público, ni excluye que pueda haber funcionarios públicos en sus órganos de gobierno.*
3. *Ausencia de ánimo de lucro. Las organizaciones del Sector No Lucrativo no deben, por tanto, repartir beneficios entre los propietarios, accionistas, administradores o directivos. Ello implica que su fin principal no es generar beneficios, ni están guiadas primariamente por criterios comerciales. Las organizaciones del Sector No Lucrativo pueden obtener beneficios, pero éstos deben ser reinvertidos en función de la misión corporativa de la organización. Asimismo, cabe destacar que la obligación de no distribuir beneficios no impide que una ESAL pueda pagar sueldos y salarios competitivos a sus trabajadores y trabajadoras.*
4. *Disfrutar de la capacidad de autocontrol institucional de sus propias actividades. Este criterio implica que las organizaciones han de tener sus propios mecanismos de autogobierno y han de gozar de un grado significativo de autonomía.*
5. *Con un marcado grado de participación voluntaria, lo que quiere decir, por una parte, que la participación o no de sus miembros ha de depender de la libre voluntad de los mismos y no de imposiciones externas, y, por otra, que hay un grado significativo de participación de voluntarios (esto es, de personas que aportan tiempo no remunerado) en sus actividades. Adicionalmente, se incluyen en la definición aquellas*

¹ En: *The Nonprofit Handbook: Everything You Need to Know to Start and Run Your Nonprofit Organization* (Paperback), Gary M. Grobman, White Hat Communications, 2008. <https://economiaurbana.wordpress.com/2010/08/15/reflexiones-en-torno-al-tercer-sector/>

Digitó: 	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero: 	Revisó Componente Jurídico: 	Vo. Bo. Dirección: 
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 8 DE 38 Agosto de 2026
--	--	---

instituciones sin ánimo de lucro que son el fruto de la decisión voluntaria de adscribir un determinado patrimonio al cumplimiento de fines de interés general².

Estas gamas de entidades son conocidas como el *Tercer Sector de la Economía*. La literatura especializada, las ha clasificado de la siguiente manera³:

- *Sociedad Civil (Civil Society): ONG (Organizaciones No Gubernamentales) ONGD (Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo)*
- *Economía social (Social Economy): Cooperatives y Mutualidades*
- *Asociacionismo Voluntario (Voluntary Associationism): Fundaciones y Asociaciones*
- *Sector no lucrativo (Non Profit Sector): ESAL (Empresas sin ánimo de Lucro), ENL (Entidades No Lucrativas)*

En consecuencia, El sector del deporte y la recreación, incluido en la caracterización del Tercer Sector de la Economía, cumple un rol fundamental en la generación de valor social, comunitario y humano. Este sector no busca el lucro como fin principal, sino que orienta su acción hacia el bienestar colectivo, el desarrollo personal, la cohesión social y la promoción de valores fundamentales como la solidaridad, la equidad, la disciplina, la inclusión y la paz.

Así mismo, el deporte dentro del Tercer Sector es mucho más que una actividad física o competitiva. Es una herramienta de impacto social profundo que contribuye al desarrollo humano, la paz, la salud, la inclusión y la equidad. En este sentido, debe ser reconocido como un actor estratégico dentro de las políticas públicas y los programas de desarrollo territorial y comunitario.

2.6. Agentes que componen el sector

Según el Conpes 3639 *"En la sociedad operan tres sectores que interactúan entre sí: i) el sector estatal en el cual operan las ramas del poder público, ii) el sector empresarial conformado por la estructura productiva, y iii) el sector sin ánimo de lucro o tercer sector, en el cual se agrupa una amplia heterogeneidad de formas asociativas que comparten, entre otras, las siguientes características: son instituciones privadas no gubernamentales, tienen formas propias de autogobierno y se crean voluntariamente, según se muestra en la siguiente:*

² <https://economiaurbana.wordpress.com/2010/08/15/reflexiones-en-torno-al-tercer-sector/>

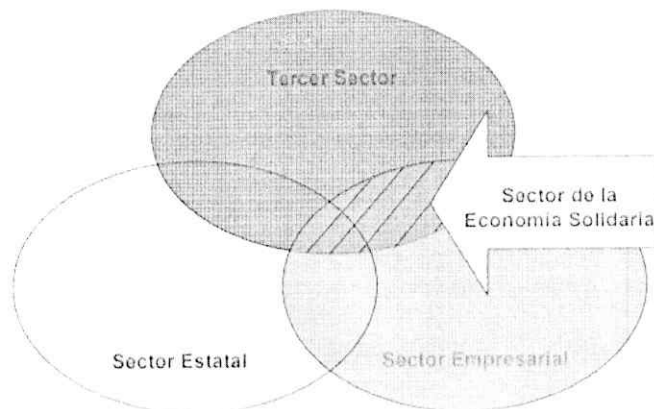
³ <https://economiaurbana.wordpress.com/2010/08/15/reflexiones-en-torno-al-tercer-sector/>

Digitó: 	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero: 	Revisó Componente Jurídico: 	Vo. Bo. Dirección 
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harold Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia



Las ESAL que componen el sector, son básicamente:

- ✓ Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones de Utilidad Común
- ✓ Entidades de la economía solidaria
- ✓ Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos
- ✓ Entidades ambientalistas
- ✓ Federaciones y Confederaciones
- ✓ ONG extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro
- ✓ Veedurías ciudadanas
- ✓ Organismos comunales
- ✓ Ligas y clubes deportivos

La UAE de Organizaciones Solidarias, las clasifica y caracteriza de la siguiente manera:

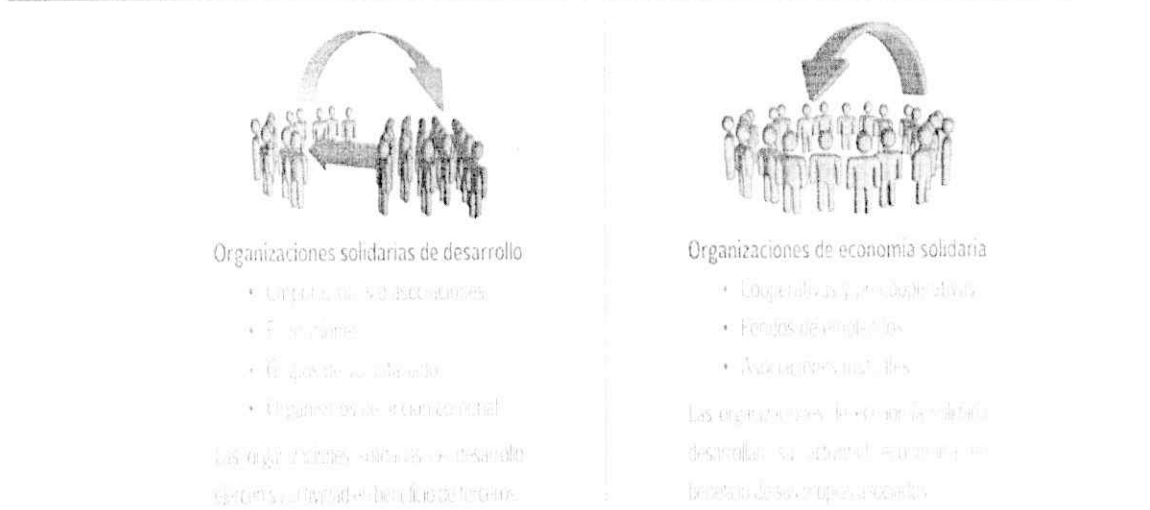
Digitó: 	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero: 	Revisó Componente Jurídico: 	Vo. Bo. Dirección 
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 10 DE 38 Agosto de 2026
--	---	--

	Corporaciones o asociaciones	Fundaciones	Organismos comunales	Voluntariado
Definición	Son entes jurídicos sin ánimo de lucro que surgen de un acuerdo de voluntades entre dos (2) o más personas vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de interés social, gremial o de utilidad común.	Son personas jurídicas sin ánimo de lucro que nacen de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas. Su finalidad es propender por el bienestar común y el desarrollo de actividades benéficas o de utilidad común, bien sea de un sector en particular de la población o de toda la comunidad.	La Ley 743 de 2002 define la acción comunal como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.	Conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario. Los voluntarios son personas naturales que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter salarial, ofrecen tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas, privadas o fuera de ellas.
Características	- El carácter de los aportes de sus miembros es voluntario y no retornable a los mismos, ni durante su existencia ni al final con la liquidación. - Necesitan mínimo de dos (2) personas para constituirse. - Se regulan por sus propios estatutos, que son de obligatorio cumplimiento para sus asociados bajo las penas y sanciones que allí se establezcan. - Vigencia en el tiempo determinada. - Pueden disolverse y liquidarse por decisión de sus asociados. - Libre adhesión y retiro de sus asociados. - Esta prohibido el ánimo de lucro y el reparto de los excedentes, los cuales se destinan a fines de interés social.	- El número mínimo de fundadores es uno (1). - Se regulan por sus estatutos. - No tienen ánimo de lucro. - Su vigencia es de carácter indefinido. - La afectación del patrimonio es irrevocable. - Aunque no hay valor mínimo de patrimonio, deben contar con bienes o dineros preexistentes. - Legalmente no es permitido disolverse y liquidarse por voluntad de los fundadores o miembros. - Se disuelven por la extinción de su patrimonio. - Son patrimonios autónomos, que se destinan única y exclusivamente al objetivo que los fundadores le atribuyeron a la entidad.	- Actividad organizada de la comunidad, por medio de la cual se busca solución a sus necesidades más sentidas: económicas, sociales y culturales; aprovechando los recursos humanos, físicos y técnicos y gestionando los recursos. - Son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro y de naturaleza solidaria.	Principios de la Acción Voluntaria: - Libertad - Participación - Solidaridad - Compromiso social - Autonomía - Respeto Principios inspiradores de una sociedad democrática, pluralista, participativa y solidaria.
Financiamiento	2	1	IVA	IVA
Objetivo	Realizar un fin de beneficio social.	Propender por el bienestar común, bien sea de un sector en particular o de toda la comunidad.	Promover y fortalecer en el individuo el sentido de pertenencia frente a su comunidad a través de la democracia participativa y lograr que esta permanezca informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas y servicios del Estado para su bienestar y desarrollo.	Actividades de interés general son las asociaciones de servicios sociales, clubes de vejez del 1990, el tiempo libre, reuniones, etc. culturales, deportivas, reuniones de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente y de la economía, o de la investigación y similares que correspondan a los fines de la acción voluntaria.
Marco normativo	Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, Ley 22 de 1987, Decreto 1318 de 1989, artículo 613 del Código Civil, Decreto 2150 de 1990, Decreto 517 de 1990, Decreto 1529 de 1990, Decreto Distrital 0591 de 1991 y Decreto 545 de 1990. Gobernaciones y para el caso de Bogotá: la Alcaldía Mayor, Bogotá web de la gobernación correspondiente y www.alcaldiaibogota.gov.co	Artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, Ley 22 de 1987, Decreto 1318 de 1989, artículo 613 del Código Civil, Decreto 2150 de 1990, Decreto 427 de 1990, Decreto 1529 de 1990, Decreto Distrital 060 de 1991 y Decreto 545 de 1990. Gobernaciones y para el caso de Bogotá: la Alcaldía Mayor, Bogotá web de la gobernación correspondiente y www.alcaldiaibogota.gov.co	Ley 743 de 2002. IVA	Ley 720 del 2001, Decreto reglamentario 4248 del 2005 y demás normas aplicables a la condición de voluntariado. IVA

Digito: 	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero: 	Revisó Componente Jurídico: 	Vo. Bo. Dirección: 
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Amando Parra

Cooperativas	Precooperativas	Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado	Fondos de empleados	Asociaciones múltiples
Son organizaciones autónomas de personas adheridas en un mismo fin para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y políticas con fines, generalmente, de interés público, de carácter social, político o económico, de acuerdo con la ley. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común.	Son organizaciones autónomas de personas adheridas en un mismo fin para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y políticas con fines, generalmente, de interés público, de carácter social, político o económico, de acuerdo con la ley. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común.	Son organizaciones autónomas de personas adheridas en un mismo fin para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y políticas con fines, generalmente, de interés público, de carácter social, político o económico, de acuerdo con la ley. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común.	Son organizaciones autónomas de personas adheridas en un mismo fin para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y políticas con fines, generalmente, de interés público, de carácter social, político o económico, de acuerdo con la ley. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común.	Son organizaciones autónomas de personas adheridas en un mismo fin para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y políticas con fines, generalmente, de interés público, de carácter social, político o económico, de acuerdo con la ley. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común. Se caracterizan por su finalidad social, por su estructura democrática y por su gestión participativa. Son organizaciones de personas que se unen para satisfacer sus necesidades comunes y para el bien común.



Digito:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT. 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 12 DE 38 Agosto de 2026
--	---	--

Para efectos de la celebración de contratos de colaboración, es decir, aquellos de que trata el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política que establece que *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*; y que fue desarrollado recientemente por el Decreto 092 de 2017; son las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones de Utilidad Común.

2.7. Cifras del sector

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370
E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

INSTITUTO DEPARTAMENTAL  CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 13 DE 38 Agosto de 2026
--	---	--

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ² / 2024 ²	2025 ² -IV / 2024 ² -IV	2025 ² -IV / 2025 ² -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	16,2	12,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	1,1	2,9	0,8
Construcción	2,8	12,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4,5	-4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE PIB I.

¹ preliminar.

² provisional.

³ Series encadenadas por año con base de referencia 2015.

⁴ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua embotellada y tratamiento de aguas residuales gestionada localmente e otros tipos de saneamiento ambiental.

⁵ Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores, motocicletas, bicicletas y otros como alojamiento y servicios de comida.

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de ser en administrativos, de apoyo.

⁷ Administración pública y defensa: Salud, de seguridad social de afilados obligatorios. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios.

• Análisis del sector:

Digito: 	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero: Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Revisó Componente Jurídico: Harol Mauricio López Vásquez	Vo. Bo. Dirección: William Armando Parra
--	---	--	--

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 14 DE 38 Agosto de 2026
---	---	--

El sector terciario o de servicios es el pilar fundamental de la economía en los países desarrollados; Comprende todas aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, son esenciales para el funcionamiento económico. Entre ellas se encuentran el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios financieros, las telecomunicaciones, la educación, los servicios profesionales y la administración pública, entre otros.

Este sector es altamente diverso, ya que abarca un amplio grupo de subsectores con dinámicas y características diferenciadas, muchas de las cuales aún no han sido plenamente caracterizadas ni medidas en el país. Con el objetivo de analizar su evolución, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó la Muestra Trimestral de Servicios (MTS), que permite evaluar las principales variables del sector en el corto plazo; A través de este estudio, se generan índices y variaciones de los ingresos nominales según el tipo de servicio, así como información sobre el empleo por categoría ocupacional a nivel nacional.

Los servicios logísticos como componente estratégico del sector servicios

Los servicios logísticos, entendidos como el conjunto de actividades orientadas a la planificación, coordinación, ejecución y control de los recursos necesarios para el desarrollo eficiente de eventos, programas, proyectos y actividades institucionales, constituyen un componente estratégico dentro del sector servicios. Su alcance comprende la articulación de recursos humanos, técnicos, operativos y materiales que permiten garantizar la adecuada organización y funcionamiento de las actividades, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales bajo criterios de eficiencia, oportunidad y calidad.

En términos funcionales, los servicios logísticos integran procesos de planeación, coordinación operativa, gestión de recursos, transporte, almacenamiento, distribución, montaje, apoyo técnico, supervisión y atención de requerimientos durante la ejecución de las actividades. Su finalidad principal consiste en garantizar que todos los recursos necesarios se encuentren disponibles en el lugar, momento y condiciones requeridas, minimizando riesgos operativos, optimizando el uso de los recursos públicos y contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Dentro del sector servicios, los servicios logísticos adquieren especial relevancia en el apoyo a actividades institucionales, deportivas, culturales, recreativas, académicas, sociales y comunitarias, toda vez que permiten la articulación integral de los diferentes componentes operativos necesarios para su ejecución. En este contexto, los operadores logísticos desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios, al coordinar de manera eficiente el suministro de bienes, la contratación de servicios complementarios, el transporte, el alojamiento, la alimentación, el montaje de escenarios, la operación técnica y demás actividades requeridas para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las actividades relacionadas con los servicios logísticos involucran diferentes niveles de gestión:

- **Operacional:** Coordinación y ejecución de las actividades logísticas requeridas para el desarrollo oportuno de eventos, programas y proyectos.

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

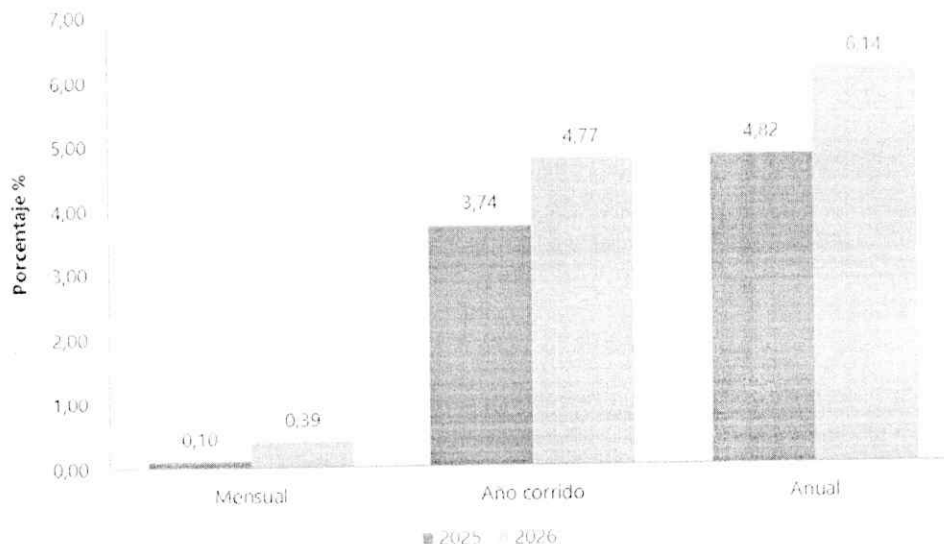
Florencia – Caquetá – Colombia

- **Táctico:** Planeación, articulación y administración de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros conforme a los requerimientos de cada actividad.
- **Estratégico:** Diseño, dirección y control de la operación logística para garantizar la eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento de las metas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión y de la prestación de los servicios por parte de las entidades públicas y privadas.

✓ **Índice de precios al consumidor (IPC)**

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



El Banco de la Republica define que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos representa inflación observada en dicho lapso.

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

 NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 16 DE 38 Agosto de 2026
---	--	--

El cálculo del IPC para Colombia se realiza mensualmente a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El propósito de uso de la información del IPC más común:

- Ajuste salarial
- Ajuste de estados financieros
- Ajuste para solución de demandas laborales y fiscales
- Cálculo para incremento del canon de arrendamiento
- Cálculo de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda
- Factor para equilibrios en partidas de cuentas nacionales
- Factor de análisis del comportamiento de la economía

✓ **SALARIO MINIMO**

El aumento del salario mínimo, que empezó a regir el 1 de enero de 2026, se fundamenta en:

Inflación Real y Proyectada:

- Inflación de 2025: 5,1%.
- Meta inflacionaria del Banco de la República para 2026: 3%.

Productividad Laboral:

- Incremento del 3,43% en productividad por hora trabajada, según el DANE.

Participación de los Salarios en el PIB:

- Mejora del 2% en la contribución de los salarios al ingreso nacional.

El aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.

En consecuencia, el SMLMV para el año 2026 quedó en \$ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del **23.00%** frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de **+\$327.405 pesos**). Este nuevo valor rige que empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del **24.55%** en el subsidio de transporte (**+\$49.095 pesos**). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 17 DE 38 Agosto de 2026
---	---	--

un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de **+\$376.500 pesos** adicionales respecto al año anterior.

✓ TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para calcular la TRM del dólar se hace un promedio de las tasas las operaciones de compra y venta de dólares norteamericanos del día. Para que el cálculo sea representativo, se ponderan las transacciones según su monto y se realiza un promedio aritmético simple.

La tasa oficial se publica entre las 5:30 y 6:00 de la tarde con vigencia hasta el próximo día hábil y en base al promedio de las operaciones de ese día.

Esto quiere decir que cuando un día es festivo en Colombia, festivo en Estados Unidos, o es sábado o domingo, la tasa oficial (TRM) seguirá siendo la calculada en el último día que operó el mercado, y tendrá vigencia hasta el día siguiente. Por ejemplo, en un día de puente en Colombia, la tasa de cambio calculada con las operaciones del viernes aplicará para el sábado, domingo, lunes festivo y martes.

• Sector ESAL:

El sector de las ESAL en 2025: Un actor clave de la economía social

El sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), también conocido como parte de la economía social y solidaria, se ha consolidado en 2025 como un renglón dinámico y estratégico dentro del desarrollo económico y social del país. Está conformado por un conjunto amplio de organizaciones de naturaleza asociativa, cooperativa y comunitaria, legalmente constituidas, sin fines de lucro, administradas democráticamente, autogestionadas y sostenidas por el voluntariado y la participación activa de la ciudadanía.

Estas organizaciones —fundaciones, corporaciones, asociaciones, cooperativas, fondos de empleados, organismos comunales, juntas de acción comunal, entre otras— centran su accionar en la búsqueda del bien

<i>Digitó:</i>	<i>Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:</i>	<i>Revisó Componente Jurídico:</i>	<i>Vo. Bo. Dirección</i>
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 18 DE 38
		Agosto de 2026

común, la satisfacción de necesidades colectivas, la solidaridad, la inclusión y el trabajo colaborativo, priorizando el impacto social sobre el lucro económico.

Sostenibilidad financiera y relación con el Estado

La economía de las ESAL se sostiene a través de diversas fuentes de financiación, entre las que se destacan:

- Recursos del sector público, especialmente mediante convenios, contratos estatales y subvenciones.
- Donaciones del sector privado y de la cooperación internacional.
- Contribuciones voluntarias de sus miembros.
- Servicios autogestionados, actividades productivas y eventos de recaudación.

Según la doctrina especializada, el financiamiento público continúa siendo determinante en el funcionamiento de muchas de estas entidades. Sin embargo, este fenómeno ha generado debates sobre la autonomía e independencia del Tercer Sector, dado que un porcentaje considerable de las ESAL mantiene vínculos estrechos con el Estado, y su sostenibilidad depende de los presupuestos públicos. Esta dependencia ha sido vista tanto como una oportunidad para trabajar en red con las políticas públicas, como un riesgo si no se diversifican las fuentes de ingreso.

“Las entidades sin fines de lucro han ganado protagonismo como aliadas estratégicas del Estado, pero su autonomía debe garantizarse mediante un modelo de financiación mixto, sólido y diversificado, que evite la instrumentalización y permita una acción independiente y sostenible” (Gestión Social, 2024).

Aporte económico y fortalecimiento institucional de las ESAL

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) constituyen un actor relevante dentro de la economía y el desarrollo social del país, al complementar la prestación de servicios de interés general en sectores como salud, educación, cultura, deporte, desarrollo comunitario, asistencia social, medio ambiente y promoción de derechos. Su participación contribuye no solo a la generación de empleo e ingresos, sino también a la ejecución de programas y proyectos que fortalecen el tejido social y apoyan el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En los últimos años, el Estado colombiano ha fortalecido los mecanismos de identificación, caracterización y seguimiento estadístico de las ESAL mediante el aprovechamiento de registros administrativos, lo que ha permitido mejorar la disponibilidad de información para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones. Actualmente, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) desarrolla la operación estadística denominada “Estadísticas de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES)”, incorporada al Sistema Estadístico Nacional, con el propósito de generar información oficial, confiable y actualizada sobre estas organizaciones en el territorio nacional.

Este fortalecimiento institucional ha incrementado la visibilidad y reconocimiento del sector solidario y de las ESAL como actores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, favoreciendo su articulación con

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 19 DE 38 Agosto de 2026
--	---	--

entidades públicas y privadas en la ejecución de programas, proyectos y servicios de interés colectivo, bajo principios de solidaridad, participación y sostenibilidad.

Generación de empleo y desarrollo territorial

El sector de las ESAL también ha sido un importante generador de empleo. Según el informe de Gestión Social, en octubre de 2016 las ESAL reportaron 245.460 empleos, un crecimiento del 10,7% respecto al año anterior. Las entidades de naturaleza cooperativa, junto con las fundaciones y corporaciones, representaron el 79,5% del total de empleos del sector.

En ese periodo, el crecimiento en departamentos como Antioquia (436,5%), Cundinamarca (48,1%) y Valle del Cauca (2,0%) reflejó el dinamismo regional del sector. Si bien no se cuentan con cifras públicas oficiales más recientes en 2025, informes sectoriales y observatorios del trabajo estiman que actualmente las ESAL emplean a más de 300.000 personas en todo el país, contribuyendo no solo al empleo formal, sino también al fortalecimiento de capacidades locales, inclusión productiva y desarrollo territorial.

En conclusión, el sector de las ESAL representa en 2025 una columna vertebral del Tercer Sector de la economía, al articular acciones de emprendimiento social, solidaridad, inclusión y trabajo colectivo. Su impacto en el Producto Interno Bruto, su capacidad de generar empleo y su labor en campos fundamentales como la educación, el deporte, la salud, la cultura y la paz lo convierten en un actor clave en la construcción de una sociedad más justa, participativa y cohesionada.

Para asegurar su sostenibilidad e independencia, resulta fundamental seguir promoviendo la diversificación de sus fuentes de financiación, el fortalecimiento de capacidades organizacionales, y el reconocimiento estatal y ciudadano de su valor estratégico.

2.8. Perspectivas de crecimiento del sector

A cierre del año 2025, el universo de las **Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL)** en Colombia consolidó una base histórica de **338.055 organizaciones registradas** ante el Registro Único Empresarial y Social (RUES). Este tejido asociativo —compuesto por fundaciones, corporaciones, cooperativas y entidades del sector solidario— experimentó una tendencia hacia la madurez y estabilización, alineada con el crecimiento global del **3,8 % en el total de empresas activas** del país. A pesar de los retos de permanencia y las depuraciones normativas, este volumen de ESAL reafirma el peso del sector no lucrativo y solidario en el dinamismo social y económico de Colombia.

2.9. Variables económicas que afectan el sector

Son dos las variables principales que afectan el sector, a saber, a) Las cargas tributarias; b) Las obligaciones patronales. Véase:

Cargas tributarias

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370
E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 20 DE 38 Agosto de 2026
---	--	--

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia se encuentran sujetas a un régimen tributario especial previsto en el **Estatuto Tributario**, el cual reconoce la función social que desarrollan estas organizaciones y les otorga un tratamiento fiscal diferencial, condicionado al cumplimiento de requisitos de transparencia, destinación de recursos y desarrollo de actividades de interés general. No obstante, este tratamiento preferencial no implica una exención absoluta de obligaciones tributarias, pues las ESAL continúan siendo responsables del cumplimiento de diversas cargas fiscales, formales y sustanciales establecidas por la legislación colombiana.

En materia del **impuesto sobre la renta**, las ESAL que califican y permanecen en el Régimen Tributario Especial (RTE) son contribuyentes de este impuesto y pueden acceder a beneficios tributarios siempre que destinen sus excedentes al desarrollo de su objeto social meritorio y cumplan con las obligaciones de permanencia, actualización del registro web y suministro de información ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En caso de incumplimiento de dichos requisitos, la entidad puede ser excluida del Régimen Tributario Especial y pasar a tributar bajo el régimen ordinario del impuesto sobre la renta.

Adicionalmente, las ESAL pueden estar obligadas al cumplimiento de otros tributos nacionales y territoriales, según la naturaleza de sus actividades. Entre ellos se encuentran el **Impuesto sobre las Ventas (IVA)** cuando realicen operaciones gravadas por la ley, la **retención en la fuente** como agentes retenedores, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) en los casos aplicables, así como los impuestos territoriales, entre ellos el **Impuesto de Industria y Comercio (ICA)**, avisos y tableros, y el impuesto predial respecto de los bienes inmuebles de su propiedad, salvo las exenciones previstas por la normativa de cada entidad territorial.

De igual manera, estas organizaciones deben cumplir con obligaciones formales como la inscripción y actualización del **Registro Único Tributario (RUT)**, la presentación de declaraciones tributarias cuando exista obligación legal, la expedición de factura electrónica en los casos exigidos por la normativa vigente, la conservación de la contabilidad y soportes, la presentación de información exógena cuando corresponda y el reporte anual de información para mantener su permanencia en el Régimen Tributario Especial. Estas obligaciones fortalecen los principios de transparencia, publicidad y control fiscal que rigen el funcionamiento de las ESAL en Colombia.

En consecuencia, el régimen tributario aplicable a las ESAL busca equilibrar el reconocimiento de su aporte al desarrollo social y económico del país con el deber de garantizar el adecuado control de los recursos administrados, promoviendo una gestión transparente, responsable y alineada con los fines de interés general para los cuales fueron constituidas.

Obligaciones patronales

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en su calidad de empleadoras, se encuentran sujetas al cumplimiento de las mismas obligaciones laborales y de seguridad social que cualquier otra persona jurídica que vincule trabajadores mediante contrato de trabajo. En consecuencia, el hecho de pertenecer al Régimen Tributario Especial o desarrollar actividades de interés general no las exime del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el **Código Sustantivo del Trabajo**, la normativa de seguridad social integral y las demás normas que regulan las relaciones laborales en Colombia.

Digitó: Carlos Eduardo Torres R.	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero: Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Revisó Componente Jurídico: Harol Mauricio López Vásquez	Vo. Bo. Dirección Willian Armando Parra
--	---	--	---

INSTITUTO DEPARTAMENTAL  CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 21 DE 38 Agosto de 2026
--	---	--

Entre las principales obligaciones patronales se encuentra la celebración y ejecución del contrato de trabajo conforme a la legislación vigente, el pago oportuno de salarios, horas extras, recargos, prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones), así como la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que comprende los subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. De igual manera, cuando resulte aplicable, las ESAL deben efectuar los aportes parafiscales destinados al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las Cajas de Compensación Familiar, en los términos establecidos por la ley.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, las ESAL tienen la obligación de implementar, mantener y mejorar continuamente el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, identificando los peligros, evaluando y controlando los riesgos laborales, suministrando los elementos de protección personal requeridos, promoviendo condiciones de trabajo seguras y adoptando las medidas necesarias para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Estas obligaciones constituyen un deber permanente del empleador y hacen parte integral de la gestión administrativa de la organización.

Asimismo, las ESAL deben garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, brindar condiciones laborales dignas, prevenir cualquier forma de discriminación, acoso o violencia en el entorno laboral, llevar los registros laborales exigidos por la normativa, conservar la documentación correspondiente y cumplir las obligaciones derivadas de las actuaciones de inspección, vigilancia y control ejercidas por el Ministerio del Trabajo y las demás autoridades competentes.

En consecuencia, las obligaciones patronales de las ESAL trascienden el simple pago de remuneraciones, comprendiendo un conjunto de deberes legales orientados a garantizar la protección de los derechos de los trabajadores, el cumplimiento de la legislación laboral y la sostenibilidad institucional de la organización. Su adecuado cumplimiento fortalece la gestión administrativa, disminuye los riesgos jurídicos y laborales y contribuye al desarrollo responsable de las actividades de interés general que caracterizan a estas entidades.

2.10. Cadena de producción

En primer lugar debe tenerse en claro que la intervención de las ESAL se circunscribe a la intervención social o comunitaria, que puede ser entendida como la *"acción social, individual o grupal destinada a producir cambios en una determinada realidad que involucra y afecta a un grupo social determinado"*⁴.

Así las cosas, la cadena de producción debe describirse como un proyecto social o de intervención social. En esa medida, lo primero que debe definirse es la formulación del proyecto.

La literatura especializada recomienda para el efecto, la resolución de las siguientes preguntas clave:

⁴ MARTINIC, Sergio. Evaluación de proyectos: Conceptos y herramientas para el aprendizaje. 1996. En: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/88594.pdf>

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

¿QUÉ se quiere hacer?	Naturaleza del proyecto
¿POR QUÉ se quiere hacer?	Origen y fundamentación
¿PARA QUÉ se quiere hacer?	Objetivos, propósitos
¿CUÁNTO se quiere hacer?	Metas
¿DÓNDE se quiere hacer?	Localización física y cobertura espacial
¿CÓMO se va hacer?	Actividades y tareas / Métodos y Técnicas
¿CUÁNDO se va a hacer?	Calendarización o cronograma (ubicación en el tiempo)
¿A QUIÉNES va dirigido?	Destinatarios o beneficiarios
¿QUIENES lo van a hacer?	Recursos humanos
¿CON QUÉ se va a hacer? se va a costear?	Recursos materiales Recursos financieros

Fuente: (Ander-Egg y Aguilar: 2005)

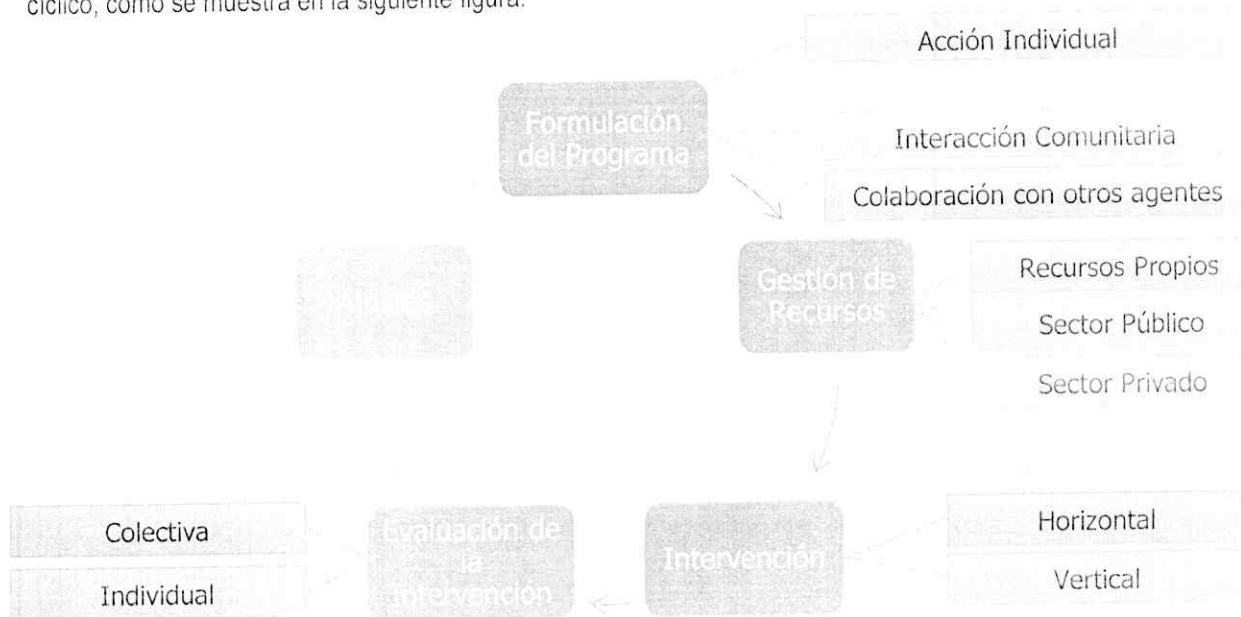
Una vez definido el proyecto, la dinámica de la intervención puede ser horizontal o vertical. El Ministerio de la Protección Social en el documento de Gerencia Social⁵, las clasifica así:

	Vertical Seudomonopolio público	Vertical Mercado salvaje	Horizontal
ROLES			
Funciones	Integrado	Difuso	Separado
Finanza-provision compra-provision			
Proveedores	Centralizado	Autonomo atomizado	Autonomo pluralista
Demanda	Limitada (alguna voz)	Segregada (alguna escogencia)	Empoderada voz o escogencia
REGLAS			
Financiamiento	Público sigue los insumos	Privado sigue la capacidad de pago	Público sigue los resultados subsidios a la demanda
Coordinación	Planificación central	Atomizada	Competencia estructurada
Base de la regulación	Mando y control	No	Normas basadas en los incentivos
Focus	Mercado de insumos	No	Mercado de productos
DINÁMICA			
	Controlados por proveedores	Capturados por los proveedores y los más ricos	Dinamizada por los compradores y usuarios
Los más pobres	Ignorados	Excluidos	Empoderados

5 Ministerio de la Protección Social. Gerencia social: Un enfoque integral para la gestión de políticas y programas sociales. 2008. En: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/GERENCIA%20SOCIAL.pdf>

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Ahora, conforme a las dinámicas de las ESAL, su trabajo es de interacción con la comunidad y su esquema es ciclico, como se muestra en la siguiente figura:



2.11. Precios del sector

Según el documento de Orientación Técnica 014 de la CTCP "Las ESAL obtienen recursos de fuentes muy variadas. Estas fuentes van desde la venta de productos o la prestación de servicios hasta donaciones o contribuciones, pasando por una gran gama de modalidades, incluyendo situaciones como la donación del uso de activos sin transferencia del bien, o del tiempo de voluntarios. Cuando se trata de donaciones, el aspecto que más afecta la medición es el de las restricciones, a las que nos hemos referido repetidamente"⁶.

Así las cosas, dentro de la gama de recursos con que cuenta las ESAL, se encuentran:

- ✓ Aportes permanentes
- ✓ Recaudos para terceros
- ✓ Donaciones
- ✓ Contribuciones
- ✓ Cuotas de afiliación
- ✓ Subvenciones
- ✓ Contribuciones condicionadas

⁶ CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Documento de Orientación Técnica 14. Orientación Técnica sobre Entidades sin Ánimo de Lucro. 2015. En: <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/ot%20octcp%2014%20norma.pdf>

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

INSTITUTO DEPARTAMENTAL  CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 24 DE 38 Agosto de 2026
---	--	---------------------------------------

- ✓ Donaciones en especie
- ✓ Voluntariados
- ✓ Remuneración a costo de contratos y convenios

Como quiera que las ESAL no tienen ánimo de lucro, las actividades las ejecutará a precio de costo sin incluir utilidad.

El presupuesto general del proyecto será mínimo por la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 30.786.147), de ahí que, El valor total de los aportes del ICDR CAQUETÁ será hasta por la suma VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 27.707.532.00), y el valor total de los aportes de la ESAL será hasta por la suma de TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$3.078.615,00).

Esto, sin perjuicio de que los aportes de la entidad sin ánimo de lucro puedan ser mejorados al momento de ser presentada su oferta económica en el desarrollo de la selección del proceso, modificándose de esta forma el valor total final del convenio.

Para amparar los aportes con cargo a la Entidad, esta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

Rubro	Denominación del Rubro		
2.3.2.0.2.0.20.0.9	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP No.	53	Valor del CDP	\$ 27.707.532
Fecha Expedición CDP	24/02/2026	Fecha Vigencia CDP	01/12/2026

Que el Comité Técnico de Evaluación, mediante Acta No. 008 del 26 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Inversión presentado por la Liga de Ciclismo del Caquetá, el cual fue debidamente sustentado desde los componentes técnico y financiero y estructurado teniendo en cuenta las variables establecidas en el estudio de mercado, con el propósito de apoyar, fortalecer y consolidar los procesos de formación, preparación y desarrollo deportivo de los atletas vinculados a dicha liga, conforme se detalla a continuación:

El presupuesto general del proyecto será mínimo por la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.786.147) cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CAMPEONATO NACIONAL MASIFICACIÓN USAG DE GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA Y FEMENINA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
1	Inscripción al Campeonato: Incluye los valores requeridos por la Federación Colombiana de Gimnasia, de conformidad que permiten la participación formal de los deportistas en las pruebas y categorías definidas para el evento. a detallar: • Campeonato Nacional Masificación USAG.	8	\$ 750.000	\$ 6.000.000

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

INSTITUTO DEPARTAMENTAL  CULTURA DEPORTE RECREACION CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 25 DE 38 Agosto de 2026
--	---	--

	• Inscripción oficial de manera individual de ocho (8) deportistas. • Inscripción de Equipo de Gimnasia del Caquetá. • Derecho de participación. • Pago de multa del juez femenino.			
2	Servicio de alojamiento por noche: Corresponde al suministro de 11 servicios de alojamiento por una noche, en el marco de la participación en el campeonato nacional de masificación USAG Ibagué programado. El servicio deberá prestarse en habitaciones confortables, dentro de instalaciones adecuadamente equipadas, que garanticen condiciones de calidad, seguridad, limpieza y accesibilidad. Cada habitación deberá contar con ventilación adecuada, baño privado y demás servicios complementarios que aseguren el bienestar de los participantes durante su estadía (con impuestos).	55	\$ 105.000	\$ 5.775.000
3	Hidratación: Corresponde al suministro de hidratación durante los días de competencia, con el fin de garantizar una adecuada hidratación para los participantes; Hidratación deberán estar compuestos por líquidos hidratantes o bebidas a base de frutas frescas y/o productos lácteos, adecuados para apoyar el rendimiento físico y la recuperación de los atletas.	Global	\$ 584.999	\$ 584.999
4	Servicio de alimentación: Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada para 11 personas, compuesta por almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico.	110	\$ 30.000	\$ 3.300.000
5	Servicio de transporte terrestre interdepartamental: (ida y vuelta): Corresponde al desplazamiento terrestre de 7 personas en la ruta Florencia - Ibagué-Florencia. El servicio deberá prestarse en condiciones óptimas de comodidad, seguridad y eficiencia, ajustándose estrictamente a los horarios establecidos para el desarrollo del evento. La empresa transportadora deberá contar con vehículos en adecuado estado mecánico, habilitación vigente y conductores debidamente certificados.	14	\$ 120.000	\$ 1.680.000
SUBTOTAL				\$ 17.339.999
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
6	Uniformes de competencia: cinco (5) uniformes para competencia tipo trusa rama masculina: manga sisa tipo bóxer fondo negro con color verde, amarillo, blanco, imagen del guepardo amazónico, bandera del Caquetá en el pecho, incluye pantalones color verde con estribo y pantalonetas color verde.	5	\$ 220.000	\$ 1.100.000
7	Uniformes de competencia: Tres (3) uniformes para competencia tipo trusa rama femenina: color verde, amarillo y blanco; con manga malla tex y pedrería tornasol, con bandera del Caquetá a la altura de la cadera.	3	\$ 200.000	\$ 600.000

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370
E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 26 DE 38
		Agosto de 2026

8	Suministro de Esparadrapo: Rollos de esparadrapo 2 x 10 Yardas x 6 unidades.	11	\$ 172.550	\$ 1.898.050
9	Suministro Polvo de Magnesio: de una (1) caja conteniendo treinta y ocho (38) unidades en presentación individual, de polvo de magnesio (carbonato de magnesio), en bolsa sellada o bloque desmenuzable, especialmente formulado para mejorar el agarre en actividades deportivas físicas. Cada unidad se presenta en envase individual, diseñado para aplicación manual directa. El producto debe cumplir con una Composición: 100% carbonato de magnesio (MgCO ₃), grado deportivo. Libre de aditivos tóxicos o sustancias nocivas.	1	\$ 2.459.483	\$ 2.459.483
SUBTOTAL				\$ 6.057.533
EQUIPO				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
10	Forro protector de barra fija de 1,5 m largo compuesto de espuma de 7 CM y 2 CM de Yumbolon	3	\$ 400.000	\$ 1.200.000
11	Barra fija educativa de piso de altura ajustable de 30 a 60 CM, con banda importada marca AAI	1	\$ 3.110.000	\$ 3.110.000
SUBTOTAL				\$ 4.310.000
GRAN TOTAL APOORTE ICDR				\$ 27.707.532
APOORTE ESAL				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
1	Pago de Entrenador de Gimnasia artistica Femenina "Nivel 3 de entrenador" x 1 mes, profesional en cualquier área, Certificado por la federación colombiana de Gimnasia "FCG"	1	\$ 3.078.615	\$ 3.078.615
TOTAL, APOORTE ESAL				\$ 3.078.615
GRAN TOTAL				\$ 30.786.147

3. Contexto técnico

a. Modalidad de selección

En razón al objeto a convenir y la naturaleza jurídica del futuro Asociado el Instituto Departamental de Cultura Deporte Y Recreación del Caquetá efectuará la selección del cooperante a través de un proceso competitivo para la celebración de un convenio de Asociación, de conformidad con la Constitución Política y Decreto 092 de 2017.

b. Justificación

Del orden Constitucional:

Artículo 355. "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y

Digitó:	Reviso y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370
E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 27 DE 38 Agosto de 2026
---	---	--

municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Regulatorios:

✓ Decreto 092 de 2017

Artículo 2° "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad". Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: (...) b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y (...)

(...) Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

Artículo 4° "Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

Guías Colombia Compra Eficiente

✓ G-GESAL-03 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf)

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

INSTITUTO DEPARTAMENTAL  CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 28 DE 38 Agosto de 2026
--	---	--

Así las cosas, ICDR CAQUETÁ, con el fin de dar cumplimiento a los cometidos y funciones establecidas por la Ley y la Constitución, así como de dar cumplimiento a lo adoptado en el Plan de Desarrollo Municipal, encuentra pertinente adelantar proceso competitivo para la celebración de convenio de Asociación cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE GIMNASIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMÁS JUEGOS FEDERADOS", con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, que cuente con el personal necesario para el desarrollo del convenio a celebrarse; previas las siguientes consideraciones:

- Se cuenta con previa autorización escrita por parte del Director del ICDR para realizar proceso competitivo para y suscribir convenio bajo esta modalidad.
- Que el objeto del convenio a celebrarse corresponde directamente al cumplimiento a los cometidos y funciones establecidas por la Ley y la Constitución, así como de dar cumplimiento a lo adoptado en el Plan de acción institucional y Plan de desarrollo Departamental.
- Que el convenio a celebrarse no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal

Que existe más de una Entidad sin ánimo de lucro en el territorio departamental con capacidad de desarrollar el objeto del presente proceso.

Presupuesto de Inversión por parte del ICDR CAQUETÁ: remítase al anexo análisis del Valor el cual hace parte integral del proceso.

Presupuesto de Inversión por parte de la ESAL: remítase al anexo análisis del Valor el cual hace parte integral del proceso.

4. Indicador de cumplimiento

Permite medir el avance del programa y el cumplimiento del cooperante.

$$IC = \frac{\text{Meta alcanzada (\# de beneficiarios alcanzados)}}{\text{Meta planeada (\# de beneficiarios proyectados)}} * 100$$

Indicador de eficiencia

Permite medir y evaluar la relación de productividad en el uso de los recursos.

$$IE = \frac{\text{Recursos invertidos en el programa}}{\text{Recursos destinados al programa}} * 100$$

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 29 DE 38 Agosto de 2026
---	---	--

Indicador de efectividad

Permite medir y evaluar la eficiencia y la eficacia, es decir, el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Es la medida del impacto de las actividades en el objetivo.

$$IEf = \frac{\text{Población beneficiada}}{\text{Total población de la comunidad}} * 100$$

5. Contexto regulatorio

De la contratación

- ✓ Constitución Política, art. 355
- ✓ Decreto 092 de 2017
- ✓ Ley 361 de 1997
- ✓ Resolución 024 de 2017 del Ministerio de Protección Social
- ✓ Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente

De las ESAL

- ✓ Constitución de 1991, artículos 26, 38 y 39.
- ✓ Código Civil, artículos 633 a 652.
- ✓ Decreto 1529 de 1990.
- ✓ Decreto 2150 de 1995.
- ✓ Decreto 0427 de 1996.
- ✓ Código de Comercio: Régimen de Sociedades, requisitos formales para la elaboración de actas. Concordancia con el artículo 42, Decreto 2150/95
- ✓ Circular Externa 4 del 3 de septiembre de 2007. SIC

6. Contexto socio político

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación es una entidad descentralizada del orden territorial, dotada de autonomía administrativa y financiera, encargada de planificar, gestionar, promover, ejecutar y desarrollar programas y proyectos en los sectores cultural, deportivo y recreativo en el Departamento del Caquetá, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Acción Institucional vigente.

Su misión se orienta a fomentar la cultura, el arte, el folclor, el deporte, y la recreación, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y al mejoramiento de la calidad de vida de la población caqueteña.

La Constitución Política, define nuestro País como: "Un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía, democrático y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370
E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 30 DE 38 Agosto de 2026
---	---	--

humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general sobre el particular.

La Constitución Política de Colombia contempla en su artículo 52 "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas autóctonas tienen como función la formación integral de las Personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentara estas actividades e inspeccionara, vigilara y controlara las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas." bajo este argumento constitucional se han impulsado programas de orden recreativo y deportivo para la comunidad buscando mejorar y generar conciencia en la práctica del deporte y actividades lúdicas como una rutina que busca crear hábitos saludables y aprovechamiento del tiempo libre.

A partir de la promulgación de la Ley 181 de 1995, mediante la cual se dictaron disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y se creó el Sistema Nacional del Deporte, los departamentos adquirieron mayor autonomía técnica y presupuestal para formular y ejecutar sus propios planes de desarrollo deportivo. En cumplimiento de las funciones y competencias establecidas por dicha ley —especialmente en lo relacionado con la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre—, el Instituto de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá (ICDR Caquetá) ha venido desarrollando con éxito esta labor como Ente Deportivo Departamental, mediante la organización, coordinación, control y evaluación de las acciones del sector, en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Partiendo de lo definido en la Constitución Política de Colombia y la respectiva Ley 181 de 1995, el ICDR CAQUETA debe ser un espacio para propiciar la convivencia ciudadana, el trabajo, la justicia, la igualdad, la libertad, la paz, la equidad, dimensiones que se deben cumplir dentro del marco jurídico y democrático con la participación de toda la comunidad Caquetense.

Que el ICDR Caquetá adelanta la ejecución del proyecto de inversión denominado **"Apoyo en la formación y preparación de deportistas en el departamento del Caquetá"**, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental **"Obras y No Promesas 2024-2027"**.

El referido proyecto incluye el programa **"Formación y preparación de deportistas"**, orientado a fortalecer los procesos de desarrollo deportivo en el departamento. En concordancia con sus lineamientos y objetivos, la iniciativa busca dar cumplimiento a las metas institucionales mediante el apoyo al Deporte Asociado, a través del respaldo a ligas y clubes deportivos legalmente constituidos y con reconocimiento deportivo vigente, con el propósito de impulsar la formación, preparación y participación de los deportistas del departamento del Caquetá.

Que Mediante la Ordenanza 024 del 26 de agosto de 2024, "Por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ordenanza No. 023 del 17 de noviembre de 2009 y se dictan otras disposiciones", la Honorable Asamblea Departamental del Caquetá estableció que, con el propósito de garantizar que los recursos asignados a las ligas deportivas del departamento respondan efectivamente a sus necesidades y se articulen con las estrategias y líneas

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 31 DE 38 Agosto de 2026
---	---	--

de acción del Plan de Desarrollo Departamental, el 50% de la transferencia de inversión de los recursos deberá destinarse al Deporte Asociado.

Asimismo, se dispuso que el ICDR Caquetá conformará el Comité Técnico de Evaluación, instancia encargada de analizar y validar la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento del sector deportivo, garantizando su distribución objetiva, equitativa y transparente entre las ligas y clubes deportivos del departamento.

Dicho Comité tiene, entre otras funciones, evaluar, revisar y aprobar los planes de inversión presentados por las ligas deportivas, así como sus respectivos presupuestos, componentes, actividades e ítems financiables, verificando su coherencia técnica, financiera y programática, en concordancia con el presupuesto oficialmente asignado y los lineamientos institucionales establecidos.

Para la ejecución de los recursos aprobados, el Instituto podrá suscribir convenios y/o celebrar contratos de prestación de servicios, suministro, logística, apoyo operativo u otros mecanismos jurídicos permitidos por la normatividad vigente, seleccionando aquellos que resulten más eficientes y favorables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de las organizaciones deportivas beneficiarias.

Dicho lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 024, el ICDR Caquetá, en coordinación con el Comité Técnico de Evaluación, mediante Acta No. 008 del 26 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Inversión de la Liga de Gimnasia del Caquetá, el cual fue debidamente sustentado técnica y financieramente, con el propósito de apoyar y fortalecer los procesos de formación, preparación y desarrollo deportivo de los atletas vinculados a los clubes y ligas deportivas del departamento, legalmente constituidos y con reconocimiento deportivo vigente, en concordancia con los lineamientos institucionales y las metas del proyecto de inversión.

Que la LIGA DE GIMNASIA DEL CAQUETÁ cuenta con reconocimiento deportivo otorgado por el Ministerio del Deporte mediante la Resolución No 1759 del 12 de noviembre de 2021. Asimismo, la Gobernación del Departamento del Caquetá le concedió personería jurídica mediante la Resolución No 021 de 2010. Dicho reconocimiento sigue vigente, según certificación expedida por la Secretaría de Gobierno Departamental. Ahora bien, el Instituto de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a la promoción, fortalecimiento y desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones, propende por aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros con el fin de apoyar a la Liga de Gimnasia del Caquetá.

Este esfuerzo conjunto está dirigido a optimizar el desempeño de los atletas de gimnasia del Caquetá, con miras a su participación en los Juegos Nacionales, Juegos Nacionales Juveniles y demás competiciones federadas de carácter regional y nacional.

Asimismo, esta necesidad se enmarca en el objetivo institucional del ICDR Caquetá de fomentar la práctica del deporte competitivo en los jóvenes, promover el desarrollo del talento deportivo a nivel regional y nacional, y fortalecer los procesos de preparación y competencia de los atletas que representan al departamento en eventos de carácter federado.

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 32 DE 38 Agosto de 2026
---	---	--

De igual manera, se busca generar escenarios de integración y visibilización del deporte a nivel regional, a través de la consolidación de alianzas estratégicas que fortalezcan el impacto de la gimnasia como una disciplina prioritaria dentro del desarrollo deportivo del departamento del Caquetá. Estas acciones tienen como propósito proyectar la participación de los atletas caqueteños en competencias de orden nacional, tales como los Juegos Nacionales, Juegos Nacionales Juveniles y demás eventos federados.

La ejecución del presente Plan de Acción requiere la suscripción de un convenio de asociación que permita articular esfuerzos institucionales para la planeación, organización y desarrollo de las actividades programadas. Dicho convenio garantizará el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos por la **Federación Colombiana de Gimnasia**, así como la implementación de una logística adecuada y la generación de condiciones óptimas de participación para los deportistas y delegaciones vinculadas.

Ahora bien, De acuerdo con el estudio del sector realizado en la etapa de planeación del presente proceso, se celebrará un convenio de asociación, que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que establece lo siguiente:

Artículo 96°. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para su desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)”

El artículo 141 de la Ley 136/94, prescribe que las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento institucional mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o a la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.

El Decreto 092 de 2017 que reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, establece que la Nación, los Departamentos, y Municipios que celebran dichos contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Esta modalidad de contratación tiene como supuesto jurídico que la persona sin ánimo de lucro y el ICDR unan esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la Ley a la entidad y el objeto de la entidad sin ánimo de lucro.

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 33 DE 38 Agosto de 2026
---	---	--

Ello implica, igualmente, un papel activo de administración, pero también un papel más activo de la entidad sin ánimo de lucro en la medida que aporta sus conocimientos, experiencias, y sabidurías a un propósito común de interés público.

Que el convenio que se adelanta, busca la asociación entre las partes para el logro del objeto convenido y no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino de colaboración entre las entidades en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social y de común acuerdo aceptan las normas y estipulaciones integradas en el convenio, dentro de las cuales se incorporaran algunas del estatuto de contratación pública.

De acuerdo a la guía elaborada por la agencia de contratación del estado-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, la entidad previa a la contratación con entidades sin ánimo de lucro debe tener en cuenta diversos aspectos como pauta para su planeación y procedencia de la contratación: Los Documentos del Proceso de la etapa de planeación deben contener el análisis del sector económico y la sustentación de por qué la Entidad Estatal utiliza un mecanismo especial que procede en los casos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

A través de este convenio, se busca implementar actividades y eventos deportivos como mecanismos estratégicos para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental. En este contexto, la Liga de Gimnasia del Caquetá, en su calidad de organización civil sin ánimo de lucro, cuenta con una trayectoria sólida y una reconocida experiencia en la promoción y desarrollo de esta disciplina a nivel regional. Su participación garantiza el conocimiento técnico, la capacidad operativa y la idoneidad necesarias para la ejecución exitosa de las acciones contempladas en el Plan de Acción, en beneficio del fortalecimiento del deporte en el departamento.

Por otro lado, La contratación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) permite optimizar los recursos públicos en diversos aspectos. Desde el punto de vista económico, estas entidades, al acogerse al Régimen Tributario Especial establecido en la Ley 1819 de 2016.

En términos de eficiencia, las ESAL aprovechan su experiencia en proyectos de interés público, el conocimiento técnico de su recurso humano y la infraestructura con la que cuentan, logrando una relación costo-beneficio más favorable y maximizando los resultados con menores costos.

Asimismo, estas entidades se orientan al cumplimiento de fines sociales como educación, salud, deporte, medio ambiente, entre otros, priorizando el bienestar comunitario sobre el lucro económico. Esto garantiza que los recursos se destinen de manera efectiva al desarrollo de actividades de impacto social, fortaleciendo el tejido comunitario y mejorando la calidad de vida de los beneficiarios.

Esta necesidad que se encuentra soportada en el plan de contratación de la presente vigencia.

El Plan de Desarrollo Departamental, incluyendo en el Plan de Acción Institucional las distintas metas Producto, dirigido a las diferentes comunidades del Departamento del Caquetá, requiere difundir y promocionar a la comunidad en general los procesos y desarrollo de sus programas, que tienen por objetivo fortalecer el sector

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero.	Revisó Componente Jurídico.	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniogas	Harol Mauricio López Vásquez	William Armando Parra

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 34 DE 38 Agosto de 2026
---	---	--

Deporte y Cultura para lograr aumentar la cobertura y calidad y así asegurar el derecho al Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre con el fin de contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia pacífica y la Paz del Caquetá.

Es así, que, mediante esta contratación, se permitirá cumplir las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Departamental, aprobado por la Asamblea Departamental de Caquetá, en el cual se encuentra proyecto denominado "Apoyo en la formación y preparación de deportistas en el departamento del Caquetá" identificado con el Código BPIN: 202500000042978.

Línea Estratégica: *Desarrollo Integral del Tejido Humano.*
Programa: Formación y Preparación de Deportistas
Sector: Deporte y Recreación

Aprobado el día 15 de enero del 2026.

Una vez revisado el Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se verificó que se encuentra incluido los servicios objeto del presente proceso, al mismo tiempo se constató que existe un rubro presupuestal del cual se derivan los recursos necesarios para la contratación que se pretende realizar.

Es por esto que el ICDR CAQUETÁ requiere aunar esfuerzos para la ejecución del plan de Inversión de la liga de Ciclismo del Caquetá, y así adquirir todos los bienes y servicios necesarios para "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE GIMNASIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMAS JUEGOS FEDERADOS"

Por último, es pertinente precisar que el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá, mediante proceso de Contratación directa, régimen especial con Oferta, N° 009-CNVA-26 pretendió adelantar el proceso contractual cuyo objeto era "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE GIMNASIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMAS JUEGOS FEDERADOS"; sin embargo, el mismo debió declararse desierto mediante acto administrativo No. 096 del 13 de agosto de la actual vigencia, por considerar que el único oferente que se presentó no cumplía con los requisitos exigidos por la entidad. Por lo que, ante la renuncia presentada

Digito: Carlos Eduardo Torres R.	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero: Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Revisó Componente Jurídico: Harol Mauricio López Vásquez	Vo. Bo. Dirección: William Armando Parra
--	---	--	--

Cra. 11 Villa Olímpica Celular 3160534370

E-MAIL info@icdtcaqueta.gov.co www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

INSTITUTO DEPARTAMENTAL  CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 35 DE 38 Agosto de 2026
--	--	--

mediante mensaje en la plataforma de Secop II por parte de los oferentes, la entidad considera oportuno y procedente adelantar el proceso contractual respectivo

Así las cosas, y en atención al dispuesto por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que a su tenor literal indica:

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

(...) Por lo anterior se hace necesario celebrar un convenio de Asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad reconocida, para que apoye a la administración municipal en el desarrollo de las actividades anteriormente descritas.

El presente proceso de contratación se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones del ICDR Caquetá de la presente vigencia, publicado en la plataforma del SECOP II.

7. Riesgos de la contratación

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el ICDR Caquetá, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Teniendo en cuenta que el ICDR CAQUETÁ transferirá recursos de carácter público a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con el objeto de que esta se encargue de ejecutarlos en actividades de interés público se presentan los siguientes riesgos:

a. Riesgos que asume la Persona Jurídica Sin Ánimo de Lucro (En un porcentaje del 100%):

Con el fin de minorizar la pérdida de los recursos públicos la ESAL deberá constituir la siguientes garantías:

AMPARO	PERJUICIOS	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento del convenio	• El incumplimiento total o parcial del		

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 36 DE 38
		Agosto de 2026

	convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro y El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro	Por el plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del convenio.
Devolución del desembolso anticipado	Cubre el 100% del valor del desembolso anticipado	Por el plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El cien por ciento (100%) del valor del anticipo
Calidad del servicio.	Los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado imputable a la Entidad sin ánimo de lucro	Plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del convenio.
Pago de salarios y prestaciones sociales	El pago de las obligaciones patronales contraídas con el personal contratado	Plazo del convenio y tres (3) años más	El cinco por ciento (5%) del valor del convenio.

b. Riesgos que asume el ICDR CAQUETÁ:

A partir de la fecha de suscripción del Convenio, el ICDR, asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del convenio. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a la persona jurídica asociada, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables:

I. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente de la persona jurídica asociada, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del convenio y la legislación existente y de conformidad con precedentes jurisprudenciales que den certeza de adoptar decisiones jurídicas y razonables, con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos que asume la persona jurídica sin ánimo de lucro asociada.

II. Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte el ICDR, durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al convenio, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo del ICDR o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

(ii) Estudio de la oferta

El sector social, es uno de los mercados que tiene alto impacto dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, debido a su gran relevancia constitucional y legal. De esta manera, es deber del estado fomentar y/o garantizar el acceso a la salud a todos los habitantes del territorio, para lo cual deberá emprender acciones de promoción y atención a la población llegando a los sectores sociales, culturales y deportivos.

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra

INSTITUTO DEPARTAMENTAL  CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 37 DE 38 Agosto de 2026
--	---	--

- De las ESAL con presencia en la región, podrían cooperar para la implementación del programa, por su objeto y trabajo en proyectos similares, las siguientes:

- ✓ FUNDACION PICACHOS
- ✓ FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
- ✓ FUNDACION PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO Y DESARROLLO SOCIAL COLOMBIANO
- ✓ FUNDACION AROMA DE MUJER
- ✓ CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA WAIRA DEL CHAIRA
- ✓ FUNDACION HUELLAS Y AFECTO Y FELICIDAD
- ✓ FUNDACION ALCATRAZ
- ✓ FUNDACION MUNDO NIÑEZ
- ✓ FUNDACION SANTA TERESITA DEL CAQUETA
- ✓ LIGA DE TAEKWONDO DEL CAQUETA
- ✓ LIGA DE CICLISMO DEL CAQUETA
- ✓ LIGA DE AJEDREZ DEL CAQUETA
- ✓ LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA
- ✓ LIGA DE FUTBOL DEL CAQUETA
- ✓ LIGA DE ATLETISMO DEL CAQUETA
- ✓ LIGA DE GIMNASIA DEL CAQUETA
- ✓ FUNDACION NUEVO VIVIR
- ✓ FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
- ✓ CORPORACION LETRARTE

(iii) Estudio de la demanda

1. Adquisiciones anteriores de la entidad durante la presente vigencia.

NO. CONVENIO	OBJETO	VALOR APOORTE ICDR	CONSULTA	MODALIDAD
003-CNVA-25	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE ATLETISMO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMÁS JUEGOS FEDERADOS"	\$ 40.160.142	SECOP II	DECRETO 092 DE 2017
001-CNVI-24	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL ICDR CAQUETA Y EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO INC 2023 "REALIZACION INTEGRAL de UN KIT AUDIOVISUAL DE	\$60.000.000	SECOP II	DECRETO 092 DE 2017

Digito:	Reviso y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vº. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vasquez	William Armando Parra

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ESAL	PAGINA 38 DE 38
		Agosto de 2026

	COMUNICACIONES, DESTINADO AL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ EL PARA FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INMATERIAL			
001-CNVI-23	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL ICDR CAQUETÁ Y EL MUNICIPIO DE VALPARAISO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INC 2022 "FORMACION ARTISTICA EN DANZAS A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTODEL CAQUETÁ."	\$ 42.800.000	SECOP II	DECRETO 092 DE 2017

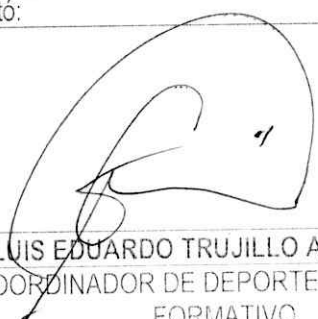
(iv) **Ventajas del sector de las ESAL**

Contratar con una ESAL, representa beneficios tales como:

- ✓ Maximización de los recursos públicos, pues se obtendrá cooperación monetaria de la ESAL, lo que implica que los excedentes de los recursos disponibles pueden ser reinvertidos en el mismo programa o en programas del mismo sector.
- ✓ Las ESAL tienen ventajas comparativas en el sector, por la experiencia significativa que estas han acuñado en intervención social e interacción con la comunidad.
- ✓ Las ESAL han demostrado su eficacia y eficiencia en la ejecución de esta clase de programas.

(v) **Acuerdos comerciales**

No son aplicables los acuerdos comerciales por cuanto la primera excepción es precisamente "Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales"

Presentó:	Aprobó:
	
LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS COORDINADOR DE DEPORTE ASOCIADO Y FORMATIVO	WILLIAN ARMANDO PARRA DIRECTOR

Digitó:	Revisó y aprobó Componente Técnico y Financiero:	Revisó Componente Jurídico:	Vo. Bo. Dirección:
Carlos Eduardo Torres R.	Luis Eduardo Trujillo Arciniegas	Harol Mauricio López Vásquez	Willian Armando Parra